



Resolución Directoral N° 580 -2012-AG-PSI

Lima, 30 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1984-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 30 de noviembre de 2012, relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Promoción de Actividades del Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de diciembre de 2012;

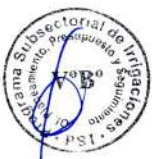
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando de Visto, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado, solicita la aprobación del Encargo Interno para realizar la Promoción de Actividades correspondientes al mes de diciembre de 2012, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad del Coordinador Técnico Nacional (e) del PRT y de su despacho; asimismo, señala que para esos efectos se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000113, propone a la persona responsable del manejo del mismo y adjunta el Anexo 01, en el cual se detalla el desagregado del encargo solicitado;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 141-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de febrero de 2012, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000113, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender la asignación de Encargos Internos para el periodo enero a noviembre del presente ejercicio anual, del Programa de Riego



Tecnificado, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Gestión del Riego, mediante los Memorandos N° 146 y N° 167-2012-AG-PSI-DGR;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente otorgar la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N°29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF y Directiva de Tesorería N°001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", Sede Central, la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la Promoción de Actividades del Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondientes al mes de diciembre de 2012, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Programa de Riego Tecnificado – PRT

RESPONSABLES	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
IVÁN ARMANDO MANCHE ESPINOZA	Especialista en Proyecto de Inversión Pública	07620021	Sede Central	11,000.00
TOTAL				11,000.00

Artículo Segundo.- El profesional referido en el artículo anterior deberá presentar la rendición de gastos del encargo conferido, debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, el 27 de diciembre de 2012, día en que se cumple el plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del 20 de diciembre de 2012, fecha prevista para la conclusión de la actividad materia del encargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 580 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO